



# Código de Conducta para Proveedores de KPMG

Este Código forma parte de nuestra estrategia de Responsabilidad Corporativa y Sustentabilidad porque fomentamos acciones importantes para la sostenibilidad de nuestro negocio, de nuestras comunidades, de nuestro país y de nuestro planeta.



En KPMG en México nos hemos comprometido a mantener las mejores prácticas, fomentar un desarrollo sustentable y promover el respeto en áreas como ética e integridad, condiciones laborales y derechos humanos, medio ambiente, confidencialidad y anticorrupción. La solidez del prestigio de nuestra Firma se basa no solo en nuestra propia conducta, sino también en la de aquellos con quienes hacemos negocios.

Este Código tiene por objeto establecer cuál debe ser el comportamiento ético de los proveedores, contratistas y consultores que nos prestan servicios. La expectativa de KPMG es que todos nuestros proveedores observen los más altos estándares de ética al llevar a cabo sus actividades comerciales con nuestra Firma.

Para KPMG, nuestros proveedores desempeñan un papel muy importante en la consecución de nuestros objetivos, porque a través del trabajo conjunto logramos que nuestros clientes finales reciban un servicio integral de excelencia. En consecuencia, esperamos que las organizaciones que forman parte de nuestra cadena de valor cumplan con estándares éticos, de respeto a los derechos humanos, cuidado del medio ambiente y confidencialidad de la información en todos sus procesos.

El presente Código de Conducta para Proveedores de KPMG parte de nuestro propósito de generar cambios positivos en el ambiente en el que actuamos. Por eso, a través de este demostramos nuestro compromiso con la integridad en las relaciones comerciales y reforzamos nuestro propósito de contribuir al desarrollo económico, social y ambiental en las comunidades en las que operamos.

Con este documento, KPMG exhorta a sus proveedores a cumplir con estos principios, y de manera simultánea con la obligación que estos tienen para actuar conforme a las leyes, normas y reglamentos aplicables a su área de acción. Creemos que el desarrollo sostenible y la generación de valor para la sociedad solamente se alcanzan por medio de negocios sustentables. Por esta razón, practicamos las premisas de

este código y creemos en ellas, convirtiéndolas en requisitos para nuestros proveedores.

El Código de Conducta para Proveedores de KPMG forma parte de nuestra estrategia de Responsabilidad Corporativa y Sustentabilidad porque creemos que, al involucrar a todos los grupos con los que interactuamos, seremos capaces de fomentar acciones importantes para la sostenibilidad de nuestro negocio, de nuestras comunidades, de nuestro país y de nuestro planeta.

Alentamos a todos nuestros proveedores a que adopten los principios que se describen a continuación. Confiamos en que estos les otorgarán valor a través del tiempo. Asimismo, les invitamos a que extiendan estos mismos criterios a las partes con las que se relacionan de forma comercial y contractual, en especial proveedores, prestadores de servicios y subcontratados, con el objetivo de tener una influencia positiva y proactiva sobre la cadena productiva.

Nuestro código está basado en los siguientes estándares y principios:

## Conducta e Integridad

La ética e integridad en los negocios es cada vez más relevante. Desde una perspectiva regulatoria, existen leyes nacionales e internacionales que cuentan con un contenido que destaca la importancia de la reputación corporativa. Por lo tanto, nuestros proveedores deben:

- Demostrar un comportamiento íntegro, que cumpla estándares éticos, no incurriendo en prácticas de corrupción, tales como extorsión, fraude, malversación y/o soborno
- Cumplir con las leyes y reglamentos que les apliquen para evitar cualquier conflicto de interés
- Competir de forma honesta y justa, cumpliendo con la legislación aplicable en materia de competencia y antimonopolios, absteniéndose de realizar prácticas anticompetitivas
- No involucrarse directa o indirectamente, por medio de sus representantes administradores, directores, consejeros, socios o accionistas, asesores, consultores o empleados, en ninguna actividad o práctica que constituya una infracción a los términos de las leyes anticorrupción
- No ofrecer, prometer, pagar o autorizar el pago en dinero, o dar obsequios o cualquier objeto de valor a cualquier persona o entidad con el objetivo de beneficiar ilícitamente a KPMG y/o a sus negocios durante su relación con esta
- Mantener independencia y objetividad, así como evitar conflictos de interés
- Cumplir con las leyes aplicables en temas de antilavado de dinero, así como aquellas que requieren que se reporten los flujos de efectivo y otras operaciones inusuales





Ante alguna situación en la que se vea implicada alguna actividad ilícita en temas de corrupción, antilavado o soborno por parte de nuestros proveedores, KPMG sin responsabilidad alguna, concluirá todo tipo de acuerdo y relación comercial con el proveedor.

Para KPMG es importante dar a conocer a nuestros proveedores que los seleccionamos por sus cualidades de mercado, calidad y los factores de responsabilidad social señalados en este código, por lo que nos abstenemos de aceptar regalos o alguna otra atención que ofrezcan con el fin de influir en el proceso de toma de decisiones comerciales.

## Condiciones Laborales y Derechos Humanos

Nuestras políticas se basan en el respeto a la dignidad y a los derechos humanos de cada individuo, por lo que se espera que los proveedores respeten los derechos fundamentales de sus empleados. Asimismo, requerimos compromiso por parte de nuestros proveedores en:

- Permitir que sus empleados tengan libertad de asociación, así como medios eficaces de negociaciones colectivas, conforme a la regulación vigente
- Proveer seguridad social a sus colaboradores
- Propiciar las condiciones para que exista un equilibrio entre vida profesional y personal, alineado a regulaciones respectivas
- Establecer los medios para evitar acoso sexual, discriminación, explotación, sanciones corporales o algún otro tipo de trato que vaya en contra de la integridad del ser humano y las leyes que lo amparan
- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y apoyar, conforme a derecho, la salud ocupacional de sus empleados
- Nunca utilizar trabajo infantil, esclavizado, forzado o involuntario, y no involucrarse ni apoyar el tráfico de seres

humanos o cualquier otra forma de prácticas laborales abusivas o explotadoras

- Tratar a sus empleados de forma justa, no discriminándolos con base en diferencias de género, raza, color, creencia, religión, edad, nacionalidad, estado civil, clase social, asociación a sindicato, opinión política, orientación sexual, discapacidad, embarazo, o cualquier otra condición que pueda dar lugar a discriminación
- Prohibir el castigo corporal, mental, el abuso verbal, tortura, coacción física o psicológica, así como amenazas de cualquier índole
- Remunerar a todos sus empleados de acuerdo con la legislación aplicable, proporcionando a sus colaboradores las prestaciones contempladas por la ley
- Facilitar las condiciones necesarias para que sus empleados trabajen de una manera segura y saludable

## Medio Ambiente

KPMG en México está comprometido con la protección y preservación del medio ambiente. En beneficio de nuestros colaboradores, sus familias y la misma organización, participamos de manera proactiva con iniciativas diversas. Consideramos que el aspecto medio ambiental tiene gran impacto en la economía y la calidad de vida de las personas. Por ello invitamos a nuestros proveedores a minimizar su impacto ambiental al hacer negocios y recomendamos las siguientes acciones:

- Cumplir con todas las leyes, regulaciones y estándares en materia ambiental
- Realizar planes de acción para reducir el uso de recursos (agua, energía, papel, entre otros) en sus organizaciones
- Contar con iniciativas de reciclaje en la empresa
- Capacitar a su personal en temas de cuidado y protección al medio ambiente

- Reducir el impacto ambiental de sus procesos de fabricación, productos y/o servicios, así como sus emisiones de residuos, empleando las mejores prácticas en el área de sostenibilidad y medio ambiente
- Incentivar el desarrollo y la distribución de tecnologías ambientalmente adecuadas
- Reducir el uso de sustancias tóxicas, así como el consumo de recursos naturales escasos

## Integridad y Confidencialidad

La protección de nuestra información confidencial y de nuestros clientes, así como de los datos personales de nuestros profesionales, es fundamental y forma parte de nuestras políticas, por lo cual todos los proveedores deben:

- Respetar la propiedad intelectual, los secretos comerciales y cualquier otra información confidencial de KPMG a la que tengan acceso y no utilizar ni divulgar dicha información para atender intereses en beneficio propio o de terceros
- Mantener, conforme regulación, registros contables, financieros y legales de forma precisa, completa, verídica, oportuna, transparente y comprensible
- Salvaguardar los recursos de KPMG que sean utilizados en el curso del trabajo que se esté realizando, para que los mismos sean utilizados únicamente para propósitos legítimos del negocio y en protección de los intereses de nuestra Firma

## Cumplimiento del Código

Todos los proveedores de KPMG deben cumplir este "Código de Conducta para Proveedores".

El incumplimiento de los principios de este Código podrá implicar la rescisión del contrato establecido entre KPMG y el proveedor por causa justificada, sin perjuicio de la aplicación de cláusulas contractuales redactadas en nuestros acuerdos comerciales para dichos efectos. De manera adicional, se espera de nuestros proveedores:

- Cumplir con lo establecido en los contratos acordados con nuestra Firma
- Comunicar este documento a su personal, así como a su cadena de suministro con el fin de fomentar una cultura sobre el tema y cumplimiento de los temas aquí tratados

## Pacto Mundial

KPMG está adherido desde 2007 al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, una iniciativa basada en principios que busca influir en la creación de una economía global más sostenible e inclusiva.

Nos hemos comprometido a colaborar con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), integrando sus diez principios empresariales a la gestión de nuestra Firma, pues son congruentes con nuestros valores y definen nuestro compromiso con los más altos estándares de conducta profesional.

Al adherirnos a estos principios refrendamos nuestro interés por cuidar la integridad del ser humano, las condiciones laborales de nuestros colaboradores, proteger el medio ambiente y evitar acciones que promuevan la corrupción, fomentando la transparencia en nuestras actividades diarias.

Nuestra participación en el Pacto Mundial es una manera de demostrar nuestro compromiso con avanzar en una agenda proactiva que genera una auténtica ciudadanía corporativa. Es una oportunidad de explicar cómo el profesionalismo, experiencia y valores de KPMG pueden contribuir a la consolidación de un comportamiento más responsable, legal y ético en el mercado.



# Declaración de adhesión al “Código de Conducta para Proveedores de KPMG”

[Razón social], con dirección [dirección completa], con Registro Federal de Contribuyentes [R.F.C.], en este acto representada por [Nombre completo del Representante Legal], declara y confirma en beneficio de las oficinas de KPMG en México, lo siguiente:

- a.** que por sí, por sus empleados, representantes, agentes, subcontratados, así como por terceros involucrados en la prestación de sus productos o servicios leyó, acepta y declara que está en conformidad con los principios contenidos en el “Código de Conducta de Proveedores KPMG” en anexo, que forma parte integrante e inseparable de esta declaración;
- b.** que asume exclusiva e íntegra responsabilidad por compartir los principios contenidos en este código con todos sus empleados, así como comunicar inmediatamente a KPMG cualquier violación a los términos de este “Código de Conducta de Proveedores KPMG”, cuya existencia llegue a su conocimiento;
- c.** que buscará compartir los principios contenidos en este código con su respectiva red de proveedores de bienes o de servicios, con especial atención para los sub-contratados a los que involucre en el suministro del bien o servicio para KPMG, empeñando su esfuerzo para la incorporación de las prácticas propuestas en el referido Código, con vistas a la sostenibilidad de los negocios;
- d.** que no practicará ningún acto, acción, ni realizará ninguna oferta, incluso verbal, que venga a perturbar el curso de la contratación, incluso con el objetivo de la obtención de facilidad o alteración en el resultado de cualquier contratación de KPMG;
- e.** que tiene conocimiento de que la firma de esta declaración no obliga a KPMG a establecer ninguna relación comercial o contractual con la empresa signataria

En caso que nuestros proveedores incumplan o infrinjan el “Código de Conducta para Proveedores de KPMG” dicha situación podría ser fundamento suficiente para finalizar la relación comercial con el proveedor, según la gravedad de la infracción y las circunstancias particulares.

Como proveedor de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. manifiesto que he recibido y leído el presente Código de Conducta, por lo que como representante legal me adhiero a este documento, así como a los principios que en él se establecen.

---

Lugar, fecha

---

Nombre completo y cargo del Representante Legal

---

Firma

kpmg.com.mx  
01 800 292 KPMG  
delineandoestrategias.com



Para preguntas, comentarios, o denuncias de incumplimiento sobre este Código, favor de contactar a:

**Andrea Brassel Leets**  
**Gerente de Responsabilidad Corporativa y Sustentabilidad**  
+52 (55) 5246-8841  
abrassel@kpmg.com.mx



La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas basadas en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

"D.R." © 2016 KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Blvd. Manuel Ávila Camacho 176 P1, Reforma Social, Miguel Hidalgo, C.P. 11650, México, D.F. Impreso en México. Todos los derechos reservados.